

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Pleno corporativo del Ayuntamiento de Aldea del Rey en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2021, acordó la modificación puntual del precio público por la celebración de bodas civiles y similares en dependencias del Ayuntamiento de Aldea del Rey y servicios administrativos correspondientes, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

“Artículo 5º.- Tarifas.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se establece en:

5.1. Por utilización de dependencias municipales para la celebración de matrimonios, por acto, se establece la cuantía de 100,00 euros, exceptuando el Castillo de Calatrava la Nueva y el Palacio de Clavería.

5.2.- Por utilización del Palacio de Clavería se establece el precio de 150,00 euros por acto.

5.3.- Por la utilización del Castillo de Calatrava La Nueva será de aplicación la ordenanza específica al efecto.

5.4. Por realización del expediente administrativo correspondiente, por expediente, se establece la cuantía de 100,00 euros”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2589

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>